INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 656 /2010

Asunción, 07 de julio de 2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2010 *"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA ENVASES DE PRODUCTOS"*.-

VISTO: La Carta Interna **VUOC N° 116/2010** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 07/07/2010, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2010 ***"Adquisición de Bolsas para Envases de Productos"***; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de junio de 2010, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas presentadas por las firmas *BOLPAR S.A., BOYERITO SA., EL SAMARITANO S.A. , KOPIELALER S.A., MONTEALEGRE S.A., CONSORCIO NJS S.A.*, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 25/2010;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas y atendiendo al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al Sistema de Abastecimiento Simultáneo, se ha solicitado a la firma BOLPAR S.A. adecuar sus precios a la oferta de la firma BOYERITO S.A., evaluada como la mas baja y que cumple con los requisitos legales y técnicos, y esta ha accedido conforme lo certifica a través de la nota fechada el 06/07/2010;

Que, en tal sentido el Comité de Evaluación considera que la provisión del volumen total requerido, por parte de las dos firmas, resulta suficiente y asegurará de manera infalible la provisión de los bienes requeridos, conforme a las necesidades de fábrica, sugiriendo adjudicar a la oferta originalmente evaluada como la más baja correspondiente ala firma BOYERITO S.A., el 70% del volumen total requerido y el saldo a la firma BOLPAR S.A. que ha accedido a adecuar sus precios a la oferta mas baja, en un porcentajes del 30%;

Que, en base a lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones al amparo de las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**, de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 12/2010 ***"Adquisición de Bolsas para Envases de Productos"***, por un valor total de **Gs. 30.876.500.000 (Guaraníes Treinta mil ochocientos setenta y seis millones quinientos mil)**, IVA incluido, en la modalidad plurianual de pago, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, a las ofertas económicas más bajas que cumplen con los requisitos legales y técnicos, según detalle:----------

Juan R. Ruiz Díaz
Secretaría General - I.N.C

I. N. C.
CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND
PRESIDENCIA

Ing. Opiciano Arnaldo Gómez Verlangieri
Presidente
I. N. C.

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

RESOLUCIÓN PR N° 656 /2010

* Hoja N° 2 *

.../...

a) **BOLPAR S.A.** El 30% del volumen total requerido, equivalente a la suma de Gs. 262.950.000 (Guaraníes Nueve mil doscientos sesenta y dos millones novecientos cincuenta mil) , IVA incluido.----------

b) **BOYERITO S.A.** El 70% del volumen total requerido, equivalente a la suma de Gs. 21.613.550.000 (Guaraníes Veintiún mil seiscientos trece millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido.----------

Art. 2° **Disponer** que los montos adjudicados sean abonados con créditos disponibles para el presente ejercicio presupuestario y los saldos cubiertos con fondos aprobados para el ejercicio fiscal 2011.----------

La ejecución de los contratos correspondientes al ejercicio 2011 estarán sujetos a la disponibilidad de créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho periodo.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser suscritos en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, las comunicaciones de rigor.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Juan R. Ruiz Díaz
Secretaría General - I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Ing. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

Asesoría Legal, a efectos de dar cumplimiento al Art 3° de la presente Resolución.

Patricio Lyme
Secretario - U.O.C.
I.N.C.